



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 27 de diciembre de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 1386/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 28/2023 y 208/2024 y el TAE A-01-00039455-2/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. CM N° 28/2023, el Plenario de Consejeros aprobó la creación de una Mesa de Trabajo en materia de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos, con el propósito de crear una instancia de diálogo directo y una agenda de trabajo con el ámbito jurisdiccional, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa, como así también con las áreas oficiales y gubernamentales y del ámbito académico, cuya actuación tenga una concreta relación e incidencia, como es el caso de la Subsecretaría de Justicia de la Ciudad, la Procuración Penitenciaria, el Servicio Penitenciario Federal y el Comité Nacional para la prevención de la tortura y sus mecanismos locales.

Que, esta Mesa se encuentra también orientada a elaborar propuestas, a efectuar un monitoreo, un seguimiento y a desarrollar un programa de trabajo que resulte acorde con los principios constitucionales básicos para la ejecución de la pena privativa de la libertad.

Que, mediante el trámite de referencia, la Dra. Gabriela Zangaro - Jueza de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas y electa como Consejera representante del Estamento Judicial de este Consejo del Magistratura - solicitó se le encomiende la coordinación de la Mesa de Trabajo creada mediante Res. CM N° 28/2023.

Que teniendo en consideración la materia penal que trata la Mesa de Trabajo, y siendo la Dra. Zangaro la única Consejera representante del estamento judicial, jueza del fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resulta pertinente encomendarle la coordinación de la referida Mesa para garantizar la continuidad del trabajo llevado a cabo desde su creación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Art. 1º: Encomendar a la Dra. Gabriela Zangaro la coordinación de la Mesa de Trabajo en materia de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1386/2024**